

Primer Juzgado de Familia de Santiago  
General Mackenna N° 1477, Santiago  
[jfsantiago1@pjud.cl](mailto:jfsantiago1@pjud.cl)



RIT : C-5722-2022	VEGA/VEGA	F. Ing.: 05/08/2022
RUC: 22- 2-3072213-0	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

### NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Familia Santiago, ubicado en Av. General Mackenna 1477, 3° piso, Santiago, causa RIT C-5722-2022, sobre Cese de Alimentos, caratulada "VEGA/VEGA" notifica de conformidad a lo prevenido en artículo 54 Código de Procedimiento Civil a **KRISHNA JAVIERA VEGA HIGUERAS RUN N°: 20.060.492-K**, de demanda interpuesta en su contra el día 05 de agosto de 2022 por Luis Cristian Vega Rojas, quien solicita En lo principal: Cese de Régimen de Alimentos. En el Primer Otrosí: Solicita Cese provisorio de alimentos; En el Segundo Otrosí: Acompaña documentos; En el Tercer Otrosí: Se tenga a la vista expediente que indica; En el Cuarto Otrosí: Patrocinio y poder. Se cita a las partes a audiencia preparatoria el día el día 21 de Noviembre de 2022 a las 13:00 horas. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, de acuerdo al apercibimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.968. Para los efectos del artículo 60 bis de la ley N° 19.968, se informa a las partes que podrán solicitar hasta dos días antes de la audiencia comparecer por video conferencia. La parte demandada deberá contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de anticipación a la audiencia preparatoria; si desea reconvenir, deberá hacerlo por escrito conjuntamente con la contestación. Deberá concurrir a la audiencia preparatoria acompañando las liquidaciones de remuneraciones, copia de la declaración de impuesto a la renta del año precedente, las boletas de honorarios emitidas durante el año en curso y demás antecedentes que sirvan para determinar su patrimonio y capacidad económica. Se apercibe a las partes que deberán comparecer patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. En caso de no tener recursos para contratarle, podrán concurrir a alguna de las instituciones que presten asesoría jurídica gratuita. Link de la audiencia <https://zoom.us/j/95889873829>, ID de reunión: 958 8987 3829. Santiago, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

**Miguel Durán Tapia**  
**Ministro de Fe**  
**Primer Juzgado de Familia de Santiago**



**Miguel Jesús Durán Tapia**

Jefe Unidad

PJUD

Diecinueve de octubre de dos mil veintidós  
09:57 UTC-3



Avisos legales  
cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BXQXBDKQVV